



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

274.107124

Número Acuerdo:	No. de Evento: ADJ-MD23-2024
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante:
Fecha Terminación del pedido: 09/09/2024	AA-50-GYR-050GYR069-T-132-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0058
	Elaboración: 30/08/2024 Impresión 30/08/2024

Proveedor: **MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE,**
 Dirección: **AV. ALFREDO EGUIARTE NO. 152 JESUS GARCIA HERMOSILLO 83140**
 R.F.C. MSI-121009-CF8 No. Proveedor: [REDACTED]
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE**
 Lugar de entrega: **CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,**
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 09/09/2024
 Partida presupuestal: [REDACTED]
 Clasificación presupuestal:

Partida Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1 010000 10510100	INSULINA HUMANA ACCION RAPIDA REGULAR SOLUCION INYECTABLE ACCION RAPIDA REGULAR CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO	182	ENV	140.00	25,480.00

Marca: INSULINA HUMANA
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: FAJ
 Cant Presen: 1

(Veinticinco mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	25,480.00
I. V. A.	\$	0.00
TOTAL	\$	25,480.00

Administrador del Pedido ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	Comprador LIC. OSCAR GAMEZ GALDERON JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES	Requiere LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA TITULAR JEFATURA SERV. ADMVOS.	Comprador LIC. OSCAR GAMEZ GALDERON JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES	Requiere LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA TITULAR JEFATURA SERV. ADMVOS.	DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO TITULAR OOAD CAMPECHE
--	--	---	--	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: ADJ-MD23-2024
Número de Sesión:	bajo el Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet
Fecha Terminación del pedido: 09/09/2024	AA-50-GYR-050GYR069-T-132-2024
Núm. Dictamen Presup. S/N	No. de Pedido: D4P0058
	Elaboración: 30/08/2024 Impresión: 30/08/2024

Proveedor: MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE,
Dirección: AV. ALFREDO EGUIARTE NO. 152 JESUS GARCIA HERMOSILLO 83140
R.F.C. MSI-121009-CFB No. Proveedor: [REDACTED]
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE
Lugar de entrega: CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,
 CIRC. 04 Loc. 80 Imt. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 09/09/2024
Partida presupuestal: [REDACTED]
Clasificación presupuestal: [REDACTED]

ANEXO CLAUSULAS

- 1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante el procedimiento de adjudicación directa ADJ-MD23-2024, con la finalidad de cubrir la necesidad turnada mediante memorándum de referencia 0480/01/50/90/6/29/2024. Girado por el Jefe de Departamento de Suministro y Control del Abasto en el cual anexa el requerimiento MD 23/2024, se reciben dichos insumos por el Departamento de Suministro y Control del Abasto, toda vez que no se cuenta con existencia en los almacenes de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, procesamiento en el que se garantizan las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 En base a lo establecido en el oficio circular número 09/52/17/61/420/21/1/553, segundo supuesto de fecha 13 de julio de 2011, signado por el coordinador de la legislación y consultó de la dirección jurídica del Inss, al presente pedido aplicará el concepto de indivisibilidad.
- 1.3 La entrega de los bienes será a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la emisión del pedido, por lo que no se requiere de garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso contrario, se deberá entregar fianza de cumplimiento por el total de los bienes no entregados, lo anterior de conformidad al dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar total o parcialmente este pedido sin que exista el cumplimiento adicional cuando transcurrida su vigencia, el proveedor no cumpla con las condiciones establecidas en el presente, esto con independencia de las sanciones establecidas en la cláusula 3.9 de este pedido, siendo responsabilidad del administrador del contrato vigilar el cumplimiento del mismo.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no ser proveedor en alguna de las estructuras establecidas por los artículos 50 y 59 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LVAASP).
- 1.5 En caso de que el proveedor sea proveedor de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los insumos, la orden autorizada emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. Asimismo, deberá entregar la opinión de cumplimiento en Materia de Seguridad Social vigente y positiva en caso que el monto del pedido exceda de \$300,000 (Trescientos mil Pesos 00/100 M.N.) sin incluir IVA.
- 1.6 Acepta el proveedor que, en su caso, se haya compensación de los adeudos que tiene con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Cuentas Constitutivas o por cualquier otro concepto.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete, seguros, inventariamiento, corrección por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que corresponda como del Instituto en aquellos bienes que así lo amerita.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LVAASP y su Reglamento.
- 1.10 El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.11 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.12 El proveedor declara que no viola derechos morales ni a la propiedad intelectual.
- 1.13 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

2.-DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto, obligándose el proveedor a efectuar el pedido en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que se le notifica la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas a la calidad de los bienes, recibidos, en los que no retornan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el Inss en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LVAASP.
- 2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para el cumplimiento de los fines objeto de este pedido.

Administrador del Pedido

ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Comprador

LIC. OSCAR GARCIA CALDERON
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Comprador

LIC. ANTONIO SAMIERO ROJAS
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Requiere

LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA
 TITULAR JEFATURA SERVS. ADMVOS.

DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO
 TITULAR OOAD CAMPECHE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 09/09/2024
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: ADJ-MD23-2024
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprasnet
 AA-50-GYR-050GYSR069-T-132-2024
 No. de Pedido: D4P0058
 Elaboración: 30/08/2024 Impresión 30/08/2024

Proveedor: **MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE,**
 Dirección: **AV. ALFREDO EGUIARTE NO. 152 JESUS GARCIA HERMOSILLO 83140**
 R.F.C. MSI-121009-CF8 No. Proveedor: [REDACTED]
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE**
 Lugar de entrega: **CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,**
 CIRC. 04 LOC. 80 INM. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 09/09/2024
 Partida presupuestal: [REDACTED]
 Clasificación presupuestal: [REDACTED]

- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados en el plazo máximo de entrega de 10 días naturales posteriores a la emisión del contrato-pedido, en una sola exhibición
- 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el instructivo para registrar la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor, después de haberse presentado a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisadamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas
- 3.4 El atraso en los plazos de entrega será motivo de penalización del pedido, lo anterior sin que surda efecto legal cualquier reincorporación o aclaración al respecto, liberando al Instituto del cumplimiento incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga al Instituto.
- 3.5 El administrador del contrato será el encargado de determinar calcular y notificar al proveedor las penas convencionales.
- 3.5.1 Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega por un 1% diario del valor total de lo incumplido.
- 3.5.2 Se aplicará una pena convencional por el incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor, por el 1% del valor total de lo incumplido.
- 3.7 EL INSTITUTO descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir el PROVEEDOR. Por lo tanto EL PROVEEDOR autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en las cláusulas anteriores sobre los pagos que este deba cubrir a EL INSTITUTO, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.
- 3.8 El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inadvertencia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o Terceros
- 3.9 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, suficientes para ser consumidos en el ejercicio 2024.
- 3.10 El proveedor se obliga a cancelar durante el ejercicio 2024, por daños y vicios ocultos reportados por el Administrador del Contrato Pedido.

- 4.- DE LA ADMINISTRACION DE LA CONTRATACION DE PEDIDO
- 4.1 En términos de los Numerales 4.17, 4.24 B, 3.3, 13 inciso B) y último párrafo y 5.4, 1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como del Artículo 84 Parágrafo Séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 5.- DE LA FACTURACION
- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas en la Oficina de Tramite de Erogaciones, sito en Av. María Lavigüe Urbana No. 4/A, por Av. Fundadores C. Francisco Field Jurado, Sector Fundadores, San Francisco de Campeche, Q. Méx. CP 24010. De conformidad con el apartado "FORMA DE PAGO" contenido en la solicitud de cotización del presente evento
- 5.2 De conformidad a la normatividad en la materia de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones, toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Tramite de Erogaciones de los Organismos de Operación Administrativa Desconcentrada y UAFME de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Administrador del Pedido ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	Comprador LIC. OSCAR GARCIA GALDERON JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES	Comprador LIC. FERNANDO ROMERO ROJAS JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES	Requiente LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA TITULAR JEFATURA SERVS. ADMVS.	DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO TITULAR OOAD CAMPECHE
--	---	---	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: ADJ-MD23-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR069-T-132-2024
Fecha Terminación del pedido: 09/09/2024	No. de Pedido: D4P0058
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 30/08/2024 Impresión: 30/08/2024

Proveedor: **MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE,**
 Dirección: **AV. ALFREDO EGUIARTE NO. 152 JESUS GARCIA HERMOSILLO 83140**
 R.F.C. **MSI-121009-CF8** No. Proveedor: [REDACTED]
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE**
 Lugar de entrega: **CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,** Círc. **04** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

No Requisición: **PAC**
 Fecha de entrega: **09/09/2024**
 Partida presupuestal: [REDACTED]
 Clasificación presupuestal: [REDACTED]

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

Representante legal
FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONOS

FECHA	TEL
30	613
08	
2024	

EL REPRESENTANTE ACREDITA LA FIRMA DEL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO [REDACTED] FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2022

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Comprador LIC. OSCAR GAMEZ CALDERON JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES	Comprador LIC. JESUS ROMERO ROJAS JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES	Requiente LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA TITULAR JEFATURA SEV.S. ADMVOS.	DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO TITULAR COAD CAMPECHE
--	--	--	---	---